

SOCIEDAD DE PALOMAS MENSAJERAS

..... VIGO

(AL SERVICIO DE TRANSMISIONES DEL EJÉRCITO)

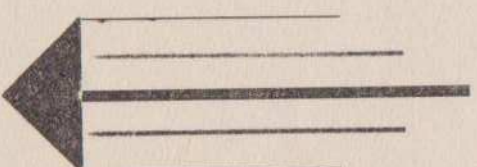
Aragón n.º 4 - Teléfono 270.828

PLAN DE VUELOS 1966

RIO-VIGO

Saludamos

A todas las Excmas. e Ilmas.
Autoridades, Delegación Nacional
de Educación Física y Deportes,
Real Federación Española de Asocia-
ciones de Palomas Mensajeras,
Sociedades Colombófilas Recreati-
vo-Culturales, Deportivas, Prensa,
Radio y aficionados en general,
al iniciar la



Temporada Deportiva

1966

ESTIMADOS CONSOCIOS:

Al dar comienzo a la gestión que nos habéis confiado, queremos ante todo, presentaros nuestro reconocimiento por la confianza que os hemos merecido; y así, por imposición de la responsabilidad que asumimos, os presentamos este Plan de Vuelos para la campaña de 1966, suplicando a cuantos hayan de tomar parte en su desarrollo, leal colaboración y fiel cumplimiento de todas las disposiciones reguladoras de nuestras actividades deportivas.

Podemos anticiparos nuestro firme propósito de servir sin reservas a la noble causa de nuestra existencia colombofila para lograr los fines perseguidos en esta competición deportiva, aprovechando la oportunidad para rogaros el favor de vuestra indispensable colaboración.

A todos nuestra gratitud y estima.

LA JUNTA DIRECTIVA

CALENDARIO DEPORTIVO 1966

Fecha de ENCESTE	LOCALIDAD DE SUELTA	Kms.	Fecha de SUELTA	Cuota de ENCESTE	MODALIDAD DE VUELO
5 Marzo	Salvatierra	25	6 Marzo	2'00 Ptas.	Entrenamiento
12 »	Ribadavia	48	13 »	2'00 »	
18 »	Orense	72	19 »	2'00 »	
26 »	Monforte de Lemos	104	27 »	2'00 »	
9 Abril	Barco de Valdeorras	144	10 Abril	3'00 Ptas.	Social de Velocidad
16 »	Puebla de Sanabria	174	17 »	3'00 »	
23 «	Zamora	260	24 »	3'00 »	
30 »	Salamanca	292	1.º de Mayo	3'00 »	
13 Mayo	Medina del Campo (1)	333	15 »	4'00 Ptas.	Social de Medio Fondo
20 »	Avila	379	22 »	4'00 »	
3 Junio	Madrid (2)	467	5 de Junio	4'00 »	Social de Fondo
17 »	Madrid	467	19 »	5'00 Ptas.	
7 Julio	Manzanares (3)	578	10 de Julio	5'00 »	id.
28 »	Albaceta	687	31 »	10'00 »	

- (1) Concurso Nacional de Velocidad. (2) Suelta General de Madrid, Trofeo del Excmo. Sr. General Jefe de Transmisiones del Ejército, Copa Galicia y Campeonato Regional. (3) Concurso Nacional de Fondo.

CALENDARIO DEPORTIVO PARA PICHONES 1966

Fecha de ENCESTE	LOCALIDAD DE SUELTA	Kms.	Fecha de SUELTA	Cuota de ENCESTE	MODALIDAD DE VUELO
6 Agosto	Salvatierra	25	7 Agosto	2'00 Ptas.	Entrenamiento
13 „	Ribadavia	48	14 „	2'00 „	id.
20 „	Orense	72	21 „	2'00 „	id.
3 Sepbre	Monforte de Lemos	104	4 Sepbre.	3'00 Ptas.	Concurso Social
10 „	Barco de Valdeorras	144	11 „	3'00 „	id.
17 „	Puebla de Sanabria	174	18 „	3'00 „	id.
24 „	Zamora	260	25 „	3'00 „	id.

HORARIO DE ENCESTE

De 17 a 19 horas: Puebla de Sanabria, Zamora y Salamanca. Todas las demás, de 19 a 21 horas.

P R E M I O S

Una medalla a cada ganador de suelta con la inscripción correspondiente en el anverso

En metálico a los equipos de cinco palomas previamente designadas en las sueltas de Salamanca y primer Madrid, clasificados en primer y segundo lugar por suma de velocidades de las controladas.

En metálico también a los primero y segundo de Velocidad Regional y de Seguridad con una inscripción mínima de 10 palomas, en la suelta de Madrid del 5 de Junio

T R O F E O S

En cifra no determinada pero elevada para las cuatro modalidades de vuelo, que serán distribuidos por el sistema habitual.

C O P A G A L I C I A

Al colombófilo Regional que sumada la velocidad de las cinco primeras palomas comprobadas, presente mayor suma de velocidades.

Trofeo Excmo. Sr. General Jefe de Transmisiones del Ejército

Al mayor porcentaje Regional de comprobaciones con un mínimo de cuatro inscripciones.

El Concurso Regional de Velocidad y Seguridad, Copa Galicia y Trofeo del Excmo. Sr. General Jefe de Transmisiones, se ajustarán en todo caso a los Reglamentos especiales para cada una de estas modalidades.

RÉGIMEN INTERNO

Regulador de los Concursos en la Campaña 1966

DISPOSICIONES GENERALES

1.º Son condiciones indispensables para poder tomar parte en los concursos, estar en posesión de la Tarjeta de Identidad Colombófila, hallarse al corriente en el pago de sus mensualidades y hacer efectivas las cuotas de encestes a la entrega de las aves.

2.º La Junta de Gobierno se reserva el derecho de introducir cuantas modificaciones juzgue de interés para los buenos fines del concurso, pudiendo éstas alcanzarse a las fechas de enjaule y suelta o suspensión de ambas.

3.º Podrán ser rechazadas todas las aves que la Comisión de encestes considere no aptas para el concurso o presenten síntomas de enfermedad.

4.º No serán admitidas las palomas presentadas fuera de la hora límite fijada.

5.º La inscripción de aves necesariamente ha de hacerse en los impresos que al efecto se facilitarán en Secretaría, y sus propietarios serán responsables de las irregularidades de anotación, quedando sometidos, de haberlas, a la correspondiente sanción, o en su defecto, no podrán continuar los vuelos aquellas palomas cuya numeración no aparezca correcta en la declaración.

6.º Para la confección de las clasificaciones en las distintas pruebas, la situación de los palomares dentro del plano de la ciudad, se fijará tomando como base las señas estampadas en el impreso al que se refiere el Art. 5.º. El mapa municipal quedará expuesto en la sede social para que todos los interesados comprueben su colocación en el mismo, pudiendo reclamar contra ella si estima la existencia de alguna diferencia de apreciación. No será admitida ninguna reclamación después de haber realizado la primera suelta de concurso.

7.º Las clasificaciones de cada prueba serán expuestas en el Tablón de Anuncios y contra las mismas podrán los concursantes reclamar por escrito durante un plazo no superior a 48 horas de la exposición, a partir del cual, serán consideradas definitivas a todos los efectos.

Art. 8.º Normas para el control.—Entrarán en clasificación el 25% de las palomas encestadas en cada una de las pruebas y los decimales de este porcentaje serán considerados en cualquier caso como unidad.

Art. 9.º La clasificación final de cada modalidad del concurso se establecerá por la suma de las velocidades registradas en cada prueba y será proclamada vencedora la de más alto resumen y siguientes, haciendo la salvedad de que siempre será ganadora aquella que se hubiera clasificado más veces, aun cuando la suma de sus velocidades sea inferior. Como compensación a las acusadas diferencias de kilometraje entre las sueltas del Concurso Social de Fondo, a la velocidad alcanzada por cada paloma controlada se le aumentarán los metros volados desde el punto de suelta a su palomar.

Se proclamará Campeón Social de Seguridad en cada una de las cuatro fases del Concurso, aquel que, con una inscripción mínima de 10, 8, 6 y 5 palomas, logre el mayor porcentaje de control en la clasificación general final de velocidad, medio fondo, Fondo y Pichones, respectivamente.

Art. 10. Las sueltas nacionales de Velocidad y Fondo, incluidas en los Cursos Sociales, se regirán para aquellos mismos efectos, por las normas establecidas por la Real Federación Colombófila Española.

Art. 11. El Concurso de PICHONES se resolverá en la forma indicada en los Arts. 8.º y 9.º.

Art. 12. **Comprobadores.**—Es obligatorio marcarlo con el nombre de su propietario y/o competidor.

Art. 13. Los relojes serán depositados en Secretaría dentro del horario fijado; pero antes deberán cerciorarse sus usuarios de su buen ordenamiento, ya que la Comisión encargada de la puesta en marcha y precintaje estará totalmente exenta de responsabilidad si al utilizarlo acusara falta de cuerda, fecha mal colocada, tinta o papel.

Art. 14. Serán anuladas las comprobaciones de los relojes presentados para- dos cualquiera que fueran las causas; precinto roto u otros síntomas de violación, así como cuando las CAPSULAS no fueran introducidas boca abajo.

Art. 15. La diferencia máxima permitida en el funcionamiento de los comprobadores es de cinco segundos por hora. No serán tomados en consideración los adelantos y, por el contrario, serán aumentados los atrasos en su totalidad a cada comprobación.

Art. 16. **Hora de suelta.**—Será comunicada a los concursantes por el Tablón de Anuncios.

Art. 17. **Cierre de Control.**—Los relojes deberán ser entregados en Secretaría antes de finalizadas las 30 horas siguientes a la de suelta. Toda entrega fuera de

ese plazo sin causa que la justifique cúmplidamente, dará lugar a la anulación de todas sus comprobaciones si las hubiera, ya que la obligación de entregar el aparato persiste aun cuando el propietario alegue no haberlas. Pero si de ello resultan perjuicios a terceros a efectos de la clasificación general definitiva de cualquiera de las fases del concurso, el colombofílo usuario del aparato queda inhabilitado para tomar parte en la siguiente fase del Concurso; sanción que puede incluso alcanzarse a la primera del próximo año, si tal incidencia sucediera en su última participación de la temporada, fuere cual fuese la parte del Concurso.

Al solo efecto de las clasificaciones generales finales de fase, se dan aquí por mencionadas las disposiciones del artículo 14 de este Reglamento, para las que se aplicará la anterior sanción si de las alteraciones en la clasificación resultan perjudicados, siempre y cuando en uno u otro caso, los afectados presenten la consiguiente reclamación escrita.

Art. 18. Beneficio de recorrido.—Aquellos concursantes que por carecer de reloj comprobador hayan de llevar a pie las anillas Rosoor al centro de comprobación, serán bonificados con 10 segundos por cada 50 metros recorridos por calles, caminos o senderos, previamente comunicados a la Comisión de Concursos.

Art. 19. Los concursantes que utilicen el teléfono para sus controles, están obligados a realizar la entrega de las anillas Rosoor en el centro de control dentro de los 30 minutos siguientes; caso contrario, serán nulas las correspondientes comprobaciones.

Art. 20. Última disposición.—Todos los casos aquí no previstos serán resueltos por la Junta de Gobierno, quedando obligados todos los concursantes al acatamiento de sus resoluciones, no pudiendo, además, alegar ignorancia de las disposiciones vertidas en este Reglamento.

1965

VENCEDORES POR ETAPAS

CONCURSANTE	LUGAR DE SUELTA	Kms.	PALOMA	
			ANILLA	NOMBRE
Antonio Lago Fornos	Puebla de Sanabria	174	64 / 43728	Caravelle
Eduardo Rodríguez	Puebla de Sanabria	174	64 / 43666	Pargo
José Luis Cea Bautista	Zamora	260	63 / 57798	Natan
Isaac Fernández Panete	Medina del Campo	333	64 / 64149	Chinita
Antonio Lago Fornos	Medina del Campo	333	63 / 5873	Terremoto
Manuel Rebouras Castro	Medina del Campo	333	59 / 60083	Lince
Manuel Lago Fornos	Avila	379	63 / 38523	Ciclón
id. id. id.	Madrid	467	63 / 5873	Terremoto
id. id. id.	Manzanares	578	63 / 38522	Ventolera
id. id. id.	Madrid	467	63 / 5865	Cuentista
PICHONES				
José Luis Cea Bautista	Monforte de Lemos	104	64 / 76431	
Mauricio Pedrero	Barco de Valdeorras	144	65 / 9375	
José Luis Cea Bautista	Puebla de Sanabria	174	64 / 76431	

PRIMEROS CLASIFICADOS EN CADA UNA DE LAS DISTINTAS MODALIDADES

CONCURSANTE	PALOMA		MODALIDAD DE VUELO
	ANILLA	NOMBRE	
1.º Isaac Fernández Panete	64 / 64145	Chinita	Velocidad
2.º José Luis Cea Bautista	63 / 57798	Natan	
3.º José Pérez Villar	63 / 57785	Preci	
4.º Marcelino López	64 / 73590	Chuchi	
5.º Manuel Conde Lago	64 / 43765	Cima	
1.º Antonio Lago Fornos	63 / 5873	Terremoto	Medio Fondo
2.º id. id. id.	63 / 38523	Ciclón	
3.º Manuel Conde Lago	63 / 57889	Timón	
4.º Mauricio Pedrero	64 / 64086	Quijote	
5.º Marcelino López	63 / 71966	Madriño	
1.º Antonio Lago Fornos	63 / 5864	Kyowa	Fondo
2.º id. id. id.	63 / 38522	Ventolera	
3.º id. id. id.	64 / 43716	Simpatía	
4.º id. id. id.	63 / 5365	Cuentista	
5.º Marcelino López	64 / 44028	Tabor	
1.º Julio C. Vila Pumarega	65 / 9235		Pichones
2.º id. id. id.	65 / 9237		
3.º José Luis Cea Bautista	64 / 76432		
4.º Julio C. Vila Pumarega	65 / 9278		
5.º José Luis Cea Bautista	65 / 9336		

CONCURSOS NACIONALES

D. ANTONIO LAGO FORNOS

Campeón Nacional de Seguridad en Velocidad 100 x % (28 de 28)

Id.	id.	Fondo	78'94 % (15 de 19)
-----	-----	-------	--------------------

CONCURSOS SOCIALES DE SEGURIDAD

Velocidad		D. José Luis Cea Bautista	71 %
Medio-Fondo	..	D. Antonio Lago Fornos	68 %
Fondo		D. Antonio Lago Fornos	66 %
Pichones		D. Julio C. Villa Pumarega	93 %

JUEGOS SOCIALES

DOMINÓ

D. Eusebio Alonso Hernández y D. Mario Mariñas Robleda

CHIN-CHON

D. Mauricio Pedrero González

ESCOBA

D. Francisco Izquierdo Soto

BILLAR

D. Benigno Conde Lago

Junta Directiva

Presidente	MANUEL CONDE LAGO
Vicepresidente 1.º	SABINO SANTAMARINA ROO
Vicepresidente 2.º	ANTONIO LAGO FORNOS
Secretario	MAURICIO PEDRERO GONZALEZ
Vicesecretario	ANTONIO CANCELO BARJA
Tesorero	BENIGNO CONDE LAGO
Vocal	ISAAC FERNANDEZ PANETE
»	JOSE L. CEA BAUTISTA
»	MANUEL RODRIGUEZ ALONSO
»	JOSE CAMPOS FERNANDEZ
»	JOSE PEREZ VILLAR
»	ALFONSO PENNA MELON
»	RAMON BARRENO PEDRERO
»	MANUEL REBOURAS CASTRO